

ELAINA ROBERTS: Buenas tardes a todos. Gracias por acompañarnos en la sesión de pre-solicitud del Programa de Subvenciones para la Aplicación de la Ley Local para el Ejercicio Fiscal 2024 destinado a la aplicación de ciberdelitos, conocido como el Programa de Seguridad contra Ciberdelitos. Esta sesión corresponde a la solicitud del ejercicio fiscal 24 publicada el 31 de enero.

Mi nombre es Elaina Roberts y soy la especialista en gestión de subvenciones para el Programa de Seguridad contra Ciberdelitos. Me acompaña la Directora Asociada Krista Blakeney-Mitchell, quien supervisa el programa de ciberdelitos, así como los programas rurales y juveniles consolidados. También en esta área está Sheila Griese, Analista de Gestión en OVW.

Nuestros objetivos para esta sesión incluyen centrarnos en aspectos clave de la solicitud del Programa de Seguridad contra Ciberdelitos y proporcionar información relevante y respuestas a sus preguntas. Esto no pretende ser una revisión exhaustiva de la solicitud, y se espera que los solicitantes lean completamente la solicitud antes de presentarla.

Dicho esto, este es un programa nuevo y es posible que tengan muchas preguntas, las cuales son bienvenidas. En aras del tiempo, les pido que reserven todas sus preguntas hasta el final. Si no pueden quedarse durante toda la sesión, por favor, ingresen sus preguntas en la casilla de preguntas y respuestas junto con su correo electrónico, si no es inconveniente, y les responderé. También pueden enviar sus preguntas a ovw.cybercrimes@usdoj.gov. Por último, si aún no tienen la solicitud frente a ustedes, es un buen momento para tenerla a mano, ya que haré referencia a ciertas partes de la misma junto con los números de página.

En la sesión de hoy, les proporcionaremos información sobre el Programa de Seguridad contra Ciberdelitos, brindaremos fechas límite importantes y requisitos de elegibilidad, revisaremos los requisitos del programa y las actividades fuera del alcance del programa, y finalmente, repasaremos el proceso de solicitud de dos pasos que se requiere para todos los solicitantes. Al final de las diapositivas, encontrarán recursos e información de contacto para ayudarles mientras inician sus solicitudes.

Muchos de ustedes ya lo saben, pero por si acaso, este programa es administrado por la Oficina contra la Violencia hacia la Mujer u OVW. OVW proporciona liderazgo federal en el desarrollo de la capacidad nacional para reducir la violencia contra las mujeres y administrar justicia para fortalecer los servicios a víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual y acoso. Comencemos por revisar de qué se trata este programa.

El Programa de Seguridad contra Ciberdelitos fue aprobado en la reciente reautorización de la Ley de Violencia contra las Mujeres, conocida como VAWA, en el año 2022. Está codificado en el artículo 34 del Código de los Estados Unidos, inciso 30107. El programa respalda los esfuerzos de los estados, tribus

indígenas y unidades de gobierno local para prevenir, aplicar y enjuiciar ciberdelitos contra individuos. Incluye capacitación para el cuerpo policial, fiscales, jueces y personal judicial en ciberdelitos contra individuos, así como brinda asistencia a las agencias para hacer cumplir las leyes, educar al público y apoyar la asistencia a víctimas, establecer fuerzas especiales y adquirir computadoras y equipos para realizar investigaciones y análisis forense de evidencia de ciberdelitos contra individuos.

A continuación, examinaremos la definición de ciberdelitos contra individuos. Los ciberdelitos contra individuos se definen como delitos penales que involucran el uso de una computadora para acosar, amenazar, acosar, extorsionar, coaccionar, causar temor o intimidar a un individuo, o sin su consentimiento, distribuir imágenes íntimas de un adulto, con la excepción de que el uso de una computadora no necesita ser un elemento del delito.

El término "computadora" incluye una red de computadoras y un dispositivo electrónico interactivo. Los ciberdelitos contra individuos no incluyen el uso de una computadora para causar daño a una entidad comercial, una agencia gubernamental o una entidad no natural. En otras palabras, este programa no está destinado a investigar ni enjuiciar ciberdelitos contra corporaciones, entidades, ni siquiera contra su propia agencia.

A menudo en las noticias escuchamos sobre violaciones de seguridad o empresas que son hackeadas y tienen información robada. Este programa no está diseñado para eso. Debe tratarse de un ciberdelito contra una persona. Esto incluye crímenes como el ciberacoso, el ciberhostigamiento y la distribución no consensuada de una imagen íntima.

Las subvenciones otorgadas bajo este programa tendrán una duración de 36 meses. OVW prevé que el período de adjudicación comience el 1 de octubre de 2024. Los proyectos pueden recibir hasta 500 000 dólares para todo el período de 36 meses. Esperamos financiar hasta diez proyectos por un total de cinco millones de dólares.

Por último, este programa tiene una prioridad de OVW en la solicitud. En el año fiscal 24, OVW tiene cuatro prioridades programáticas. Este programa ha optado por aplicar la prioridad uno, considerando la equidad y la soberanía tribal como componentes esenciales para poner fin al agresión sexual, la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo y el acoso. Si bien se alienta a los solicitantes a abordar esta prioridad en sus solicitudes y proyectos, no es un requisito. Los solicitantes que elijan abordarla pueden recibir consideración especial para su solicitud. Por favor, consulten las páginas siete a ocho para conocer los requisitos necesarios para cumplir con esta prioridad.

Vamos a pasar a las fechas límite y requisitos de elegibilidad, que son muy importantes. Algo positivo para los solicitantes, y agradecemos a aquellos que nos escribieron para informarnos sobre él, es el cambio en el ajustado plazo

original. Hemos extendido la fecha límite para enviar las solicitudes. Ahora, las solicitudes deben presentarse antes de las 8:59 PM, hora del este, el 1 de mayo de 2024. La fecha límite original del 21 de marzo ya no aplica. La nueva fecha límite es el 1 de mayo.

Presentar una solicitud es un proceso de dos pasos que se lleva a cabo en varios días. Primero, presentarán el SF-424, que es la solicitud de asistencia federal y el formulario SF-LLL de divulgación de actividades de cabildeo en Grants.gov. Deben enviar estos formularios en Grants.gov antes del 29 de abril a las 11:59 PM, hora del este. De lo contrario, no podrán presentar su solicitud completa en el sistema de subvenciones de justicia conocido como JustGrants antes de las 8:59 PM del 1 de mayo. Esto es dos días después de la fecha límite de Grants.gov. He resaltado la hora límite de las 8:59 PM hora del este porque es nuevo en los últimos años. Tengan en cuenta que la fecha límite no es a medianoche. Revisaremos este proceso con más detalle al final de esta sesión.

Los solicitantes elegibles para este programa están limitados a estados, tribus indígenas y unidades de gobierno local. Tengan en cuenta que las agencias de unidades de gobiernos locales, como departamentos de policía, fiscalías, oficinas de libertad condicional o libertad provisional, cualquier agencia dentro de un gobierno local, no son solicitantes elegibles. Sin embargo, aunque las propias agencias no pueden solicitar el financiamiento, pueden ser los beneficiarios del mismo. Como mencioné, este es un programa nuevo este año, por lo que todos los solicitantes serán nuevos. Consulten la página diez de la solicitud para obtener más información.

Todos los solicitantes deben presentar una carta de certificaciones y garantías con su solicitud. Las certificaciones deben tomar la forma de una carta, en papel membretado, firmada y fechada por el representante autorizado. Para este programa, el representante autorizado es el director ejecutivo de un estado, gobierno tribal o unidad de gobierno local. Se cargará como un anexo en JustGrants. Hay una carta de muestra vinculada en la página 12 de la solicitud, y se anima a los solicitantes a utilizar esa carta de muestra al completar sus solicitudes.

Destacaré solo algunos aspectos de la carta de certificaciones y garantías. En primer lugar, los solicitantes deben certificar que los fondos de este programa no se utilizarán para suplantar fondos estatales, tribales o locales. Es importante tener en cuenta que se les pide que certifiquen esto en la carta. Esto significa que no se requiere una carta separada de no suplantación bajo este programa.

En segundo lugar, deben certificar que ya tienen en vigencia leyes penales que prohíben los ciberdelitos contra individuos. Nuevamente, estas pueden ser estatutos relacionados con el ciberacoso, el ciberhostigamiento, la distribución no consensuada de imágenes íntimas, entre otros. Recuerden, los estatutos deben estar relacionados con ciberdelitos contra individuos y no contra entidades no naturales.

Por último, para los solicitantes que elijan comprar equipo bajo este programa, deben certificar que el equipo se utilizará principalmente para la investigación y análisis forense de evidencia en asuntos relacionados con ciberdelitos contra individuos. Cada solicitante certificará esto, incluso si en la solicitud no están proponiendo actualmente la compra de equipo.

Hay varias garantías en la carta también. Solo voy a cubrir las primeras dos. Primero, los solicitantes deben asegurar que, no más tarde de 30 días antes de que se presentara la solicitud, se envió para su revisión al cuerpo gobernante del estado, tribu o unidad de gobierno local. Probablemente, la mayoría de ustedes ya tengan este proceso en marcha, pero quiero señalar que esta garantía no dice nada acerca de recibir la aprobación final antes de poder presentar la solicitud, solo que deben enviarla para su revisión al menos 30 días antes de presentarla realmente.

Además, antes de presentar la solicitud, los solicitantes deben asegurar que la solicitud se hizo pública y se brindó la oportunidad de comentar, en la medida en que la ley aplicable o el procedimiento establecido ofrezcan tal oportunidad. Es posible que no tengan este requisito bajo sus leyes o regulaciones. Si no lo tienen, aún pueden asegurar que cumplieron con esta garantía.

Ahora, pasemos a los requisitos del programa y actividades fuera de alcance. Este programa tiene diez áreas de propósito estatutario que los solicitantes pueden abordar. Sin embargo, tengan en cuenta que se requiere que los solicitantes aborden el área de propósito uno o el área de propósito dos. Estas se relacionan con la capacitación para el cuerpo policial, fiscales, jueces y personal judicial, y las revisaremos con más detalle en un momento. Las solicitudes que no aborden ninguna de estas áreas de propósito no serán consideradas para recibir financiamiento.

Cada solicitante debe abordar el área de propósito uno o el área de propósito dos, o puede abordar ambas. Una vez que hayan hecho esto, pueden abordar cualquiera de las otras áreas de propósito enumeradas en la solicitud. No hay límite en la cantidad de áreas de propósito que pueden abordar.

Vamos a revisar cada una con más detalle. El área de propósito uno es la capacitación para el personal del cuerpo policial estatal, tribal o local en relación con los ciberdelitos contra individuos. Bajo esta área de propósito hay seis temas relacionados con la capacitación integral para el personal del cuerpo policial. Consulten la página seis de la solicitud para obtener más detalles.

Varias personas han preguntado sobre los tipos de capacitaciones y si se les exige desarrollarlas ellas mismas. Verán, cuando llegemos a las asociaciones requeridas, que le exigimos a cada solicitante que se asocie con un proveedor de servicios a víctimas. OVW cree en estas asociaciones para proporcionar servicios integrales centrados en las víctimas y también para ayudar a coordinar

la comunicación con las víctimas y brindar una perspectiva especializada en el trauma desde la cual los profesionales de la justicia penal y aliados pueden trabajar. Se espera que los solicitantes que reciban financiamiento trabajen con su proveedor de servicios a víctimas asociado para desarrollar o impartir una capacitación integral para su comunidad. También pueden utilizar los fondos para asistir a otras capacitaciones que se centren en ciberdelitos contra individuos. Sin embargo, desarrollar y utilizar la capacitación en lugar de enviar al cuerpo policial a una conferencia permitirá que cada oficial tenga la oportunidad de recibir esa capacitación.

Por último, si existe una capacitación y pueden tomarla y utilizarla, y aplicar las partes correspondientes, también estaría bien. Por ejemplo, las capacitaciones sobre la realización de análisis forense de diferentes sistemas operativos generalmente se pueden aplicar en general. Sin embargo, como todos en esta llamada saben, las leyes difieren de un estado a otro, por lo que lo que se aplica o funciona en un estado puede no funcionar en otro. Es importante adaptar la capacitación a las leyes aplicables en su área.

El área de propósito dos es la capacitación para fiscales, jueces y personal judicial estatal, tribal o local en relación con los ciberdelitos contra individuos. Esta área de propósito incluye cuatro temas. Nuevamente, el enfoque debe ser siempre proporcionar una capacitación integral para fiscales, jueces y personal judicial sobre ciberdelitos contra individuos. Lo que mencioné hace un momento sobre el desarrollo de la capacitación también es válido para esta área de propósito. Cada solicitante tendrá que asociarse con un proveedor de servicios a víctimas. Esta asociación puede ayudar a brindar un mejor servicio a las víctimas y contribuir al desarrollo de una capacitación sólida y específica de estatutos sobre ciberdelitos.

El área de propósito ocho, la adquisición de equipo, no es un área de propósito obligatoria. Pero quiero señalar aquí que, para los solicitantes que elijan abordar esta área de propósito, no más del 50 % de los fondos pueden destinarse a la compra de equipo. Esto significa que, para un presupuesto de \$500 000, no más de \$250 000 pueden destinarse a la compra de equipo.

Como mencioné, cada solicitante está obligado a asociarse con un proveedor de servicios a víctimas. Un proveedor de servicios a víctimas es una organización sin fines de lucro, no gubernamental o tribal, o un centro de crisis de violación, que incluye una coalición estatal o tribal contra la violencia doméstica y/o agresión sexual, que asiste o aboga por las víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso, incluido un refugio para víctimas de violencia doméstica, una organización basada en la fe u otra organización con un historial documentado de trabajo efectivo en relación con la violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso. Los proveedores de servicios a víctimas deben brindar servicios directos a víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso como

uno de sus propósitos principales y tener un historial demostrado de trabajo efectivo en este campo. Es fundamental que esta asociación se integre en el proyecto y que no sea solo un socio que se enumera y luego no tenga ninguna participación ni responsabilidad en el proyecto.

Los solicitantes deben referirse a las secciones sobre qué se hará y quién implementará en las páginas 15 a 17 de la solicitud y responder directamente en cada número en esa sección. Además, y esto es crucial, la asociación debe documentarse en el Memorando de Entendimiento, el MOU, y ser firmada por ambas partes. No presentar un MOU firmado con la solicitud resultará en la eliminación definitiva.

Consulten las páginas 19 a 20 de la solicitud. Los solicitantes que reciban financiamiento deben participar en lo siguiente, entre otras actividades enumeradas: establecer o continuar un equipo de respuesta comunitaria coordinada o CCR. Esto debe hacerse dentro de los primeros seis meses de la adjudicación. El equipo CCR debe centrarse en ciberdelitos contra individuos. No debe ser un equipo centrado en delitos generales o incluso en alguno de los delitos de VAWA. Debe haber un enfoque en los delitos que están ocurriendo y que las leyes en su estado abordan.

Además, un pilar fundamental de este programa es la intersección entre la violencia de género y los ciberdelitos o el abuso facilitado por ataques. Sabemos que las mujeres, las niñas y las personas LGBTQ+ experimentan tasas más altas de violencia, incluido el abuso en línea. Los solicitantes no solo deben abordar esta intersección en la solicitud, sino que también deben abordarla en sus proyectos si se financian.

Ya hemos revisado los dos últimos requisitos del programa, así que no lo haré nuevamente aquí.

Por último, las siguientes actividades están fuera de alcance y no serán respaldadas por este programa: proyectos de investigación, actividades relacionadas con la distribución de imágenes íntimas de un menor, explicaré eso luego, y ciberdelitos relacionados con daños a una entidad comercial, agencia gubernamental o entidad no natural.

La descripción de este programa es clara, solo se aplica a la distribución no consensuada de imágenes íntimas de un adulto. Este no es un programa que se centrará en imágenes íntimas de menores o en material de abuso sexual infantil, referido como CSAM, C-S-A-M.

A continuación, explicaré cómo presentar la solicitud. Los solicitantes pueden encontrar esta oportunidad de financiamiento en Grants.gov utilizando el número de lista de asistencia: 16.060, el número de oportunidad de Grants.gov: 0-OVW-2024-171924. Me equivoqué, comienza con una O, no con un cero, les pido disculpas. Es O-OVW. O el título de la solicitud.

El proceso de solicitud consta de dos pasos. Primero, iniciarán la solicitud en Grants.gov. Aquí cargarán los documentos SF-424 y SF-LLL completados. Segundo, el proceso de solicitud continuará y se presentará en JustGrants. Ahora, es posible que se pregunten cómo pasar de Grants.gov al sistema JustGrants para poder terminar, y lo explicaré ahora.

Luego de que un solicitante presente los dos formularios en Grants.gov, el solicitante que esté registrado recibirá un correo electrónico dentro de las 24 horas de JustGrants para que complete el resto de la solicitud. En esta instancia, el solicitante subirá el resto de los documentos requeridos.

Si el solicitante es nuevo en el sistema y nunca antes se ha postulado en JustGrants, el correo electrónico le indicará al usuario que se registre en JustGrants y establezca un Administrador de entidad. El Administrador de entidad será el responsable de manejar la información referente a la entidad y de asignar los diferentes roles en el sistema de JustGrants. Esta persona también es el Punto de contacto del negocio electrónico en el sistema de SAM.gov, donde los beneficiarios tienen acceso a sus fondos. Hoy no hablamos sobre SAM.gov, pero, por favor, tengan en cuenta que los solicitantes deben registrarse y poder acceder a cada uno de los sistemas descritos en la solicitud. El registro puede demorar varias semanas, así que, por favor, comiencen el proceso hoy.

Una vez que los solicitantes ingresen al sistema de JustGrants para completar y postular su solicitud, la cual incluye la Descripción de la propuesta, el Presupuesto y la Descripción del presupuesto, el MOU y la Carta de certificados y garantías, estos serán subidos como archivos adjuntos, y también habrá cuestionarios en línea para completar, tales como la Evaluación de riesgos previa a la subvención, el Cuestionario al solicitante y la Ficha de resumen de datos.

Por favor, tengan en cuenta que se les pedirá que agreguen una Síntesis de la propuesta en un cuadro de texto. La Síntesis no se puntúa, pero nos sirve para tener una idea general del proyecto propuesto.

La Información Requerida con la Solicitud incluye tres cuestionarios en línea, la Evaluación de riesgos previa a la subvención, el Cuestionario a la entidad del solicitante y la Ficha de resumen de datos. Todos los solicitantes deben completarlos junto a la solicitud. Los cuestionarios son revisados por el equipo de la División de Administración Financiera de Subvenciones de OVW o GFMD, por sus siglas en inglés.

Primero repasaremos la Ficha de resumen de datos. Hay una pregunta referida a si el solicitante ha gastado \$750 000 o más en fondos federales durante su último año fiscal. Si es así, el solicitante debe proveer la fecha de finalización de su último año fiscal. GFMD con frecuencia se encuentra con que los solicitantes no incluyen esa fecha en su información, así que, por favor, asegúrense de hacerlo si esto aplica a ustedes.

El siguiente cuestionario en el que me enfocaré es la Evaluación de riesgos previa a la subvención. En años anteriores, GFMD se ha encontrado que los solicitantes no contestan por completo todas las partes de las preguntas. Esto hace que el GFMD deba contactar al solicitante, lo cual puede retrasar las decisiones sobre financiamiento. Los errores más comunes que hemos encontrado incluyen a solicitantes que señalan que sí cuentan con políticas internas, pero no incluyen la lista específica de los temas tratados en esas políticas y procedimientos. También sucede que los solicitantes no proveen el proceso para registrar gastos y, específicamente, si registran o no la diferencia entre los gastos presupuestados y los gastos reales. Estos son solo algunos ejemplos. Por favor, asegúrense de leer y de responder cada parte de la pregunta.

Entonces, ¿por dónde hay que comenzar? Primero, lean y releen la solicitud para comprender todos los pasos requeridos para presentar una solicitud. Sepan de antemano que esos pasos les llevarán varios días y algunas semanas para completar. Me refiero a todo lo demás aparte de escribir la solicitud, aunque eso también llevará tiempo. Pero no puedo enfatizar lo suficiente que algunos pasos, tales como la obtención de un Identificador Único de Entidad o número UEI, para personas que nunca antes se hayan postulado para una subvención DOJ, o registrarse en SAM.gov y en Grants.gov les llevarán varios días para completar. Cada año tenemos personas que subestiman la cantidad de tiempo que lleva registrarse en estos sistemas. Les recomendamos empezar el proceso ahora, pero de seguro no luego de las fechas establecidas en la solicitud. No esperen para hacerlo. Se quedarán sin tiempo.

Finalmente, por favor, recuerden que deben comenzar el proceso de postulación en Grants.gov antes del 29 de abril. Son dos días previos a la fecha límite de la solicitud en JustGrants el 1 de mayo a las 8:59 PM, hora este. Para aquellos en otras zonas horarias, por favor, tengan en cuenta que hablamos de la hora este. Así que, por favor, planifiquen con antelación para que no se les pase la fecha. Por último, quiero ofrecerles algunos recursos útiles con lo que pueden contar durante el proceso de solicitud.

Pueden encontrar todas las solicitudes abiertas de OVW, incluida la de Seguridad contra Ciberdelitos, en la página de OVW. Por favor, fíjense en la sección de Financiamiento y hagan click en Abrir Solicitudes. El Departamento de Justicia también cuenta con una colección de recursos y guías de entrenamiento, incluido un entrenamiento y una sesión de preguntas y respuestas virtual sobre la presentación de una solicitud. Está disponible en el sitio justicegrants.usdoj.gov. Ahora les pasaré este link en el chat. Por favor, guárdenlo en Favoritos.

También hay varios recursos financieros disponibles para los solicitantes que los pueden ayudar en el desarrollo del presupuesto y ofrecer otros asesoramientos en financiación federal. Quiero resaltar la presentación titulada Crear un presupuesto. Es un seminario virtual de GFMD sobre cómo desarrollar el presupuesto. También están incluidos la Guía uniforme, la cual se encuentra en 2 CFR 200 y la Guía financiera del DOJ .

Y, por supuesto, siempre pueden contactarse con nosotros en OVW si tienen preguntas sobre la presentación de sus solicitud. Por favor, tengan en cuenta que no podemos opinar ni aconsejarlos sobre su propuesta de proyecto, pero sí estamos para ayudarlos con los procesos técnicos o que puedan resultar confusos.

Y ahora voy a responder algunas preguntas. Voy a dejar la última diapositiva por las dudas.

“¿Este programa aplica a menores? Muchas agencias de seguridad tienen unidades de ciberdelitos contra niños que están interesadas en postularse”. De nuevo, esta unidad lo incluye y no lo incluye. No aplica específicamente a crímenes contra niños. Aplica a ciberdelitos contra individuos. Y, de nuevo, una de las actividades que no están permitidas es el enfoque en la distribución sin consentimiento de imágenes íntimas de menores.

Tengo otra pregunta. “Trabajo en la oficina del procurador del condado. Sin embargo, cuando nos postulamos para una subvención, ¿podemos hacerlo como el condado de Macomb?” La respuesta es sí, los condados son elegibles. Es la agencia dentro de la unidad del gobierno local. De nuevo, las oficinas de procuradores o las oficinas de la policía, esas oficinas en sí, esas agencias no son elegibles para postularse. Pero los condados, las parroquias, las ciudades, todas esas unidades de gobiernos locales son elegibles.

El resto de la pregunta dice: “¿Podemos incluir al departamento del comisario en la misma solicitud?” No estoy segura de a qué te refieres con “¿Podemos incluir?” De nuevo, cualquier agencia o unidad de gobierno local puede recibir los fondos. Solo que no pueden ser los que se postulan para los fondos. Si eso no quedó claro, por favor, levanta la mano o escribe de nuevo, pero voy a continuar.

Dice: “Para confirmar, en el caso de una ciudad, ¿la oficina del alcalde o de salud pública o de servicios al individuo pueden postularse, pero no la policía?” Lo que puedo decirte es que el estatuto dice que debe ser una unidad de gobierno local. Si la oficina del alcalde representa a la ciudad y es el puesto ejecutivo principal, entonces sí, pueden postularse. Entonces lo más probable es que partiera de esa unidad de gobierno local. No sé lo suficiente sobre salud pública o servicios humanos para saber cómo están estructurados, así que no creo poder responder el resto de tu pregunta. Pero quizá si puedes escribir al correo electrónico de OVW.cybercrimes, podremos chatear más en línea.

“Por favor, ¿puedes explicar más sobre la unidad de gobierno local? Por ejemplo, ¿en una ciudad puede...?” Sí. Creo que ya contesté esto, ¿verdad? Espero que haya quedado claro que sí, eso puede suceder.

Otra pregunta. De nuevo, espero que esto esté más claro ahora, especialmente, después de haber repasado todo. Pero la pregunta dice: “Somos el departamento de policía de una ciudad. ¿La solicitud debe partir de la ciudad para que el departamento de la policía sea el beneficiario principal?” Y eso es correcto. De nuevo, la ciudad debe postularse, pero cómo quieran distribuir los fondos depende completamente de ellos.

Y luego el resto de la pregunta... De nuevo, espero que esto haya quedado claro. “¿El Representante autorizado sería el jefe de la policía o el administrador municipal?” Lo más probable es que fuera el administrador municipal. No estoy segura, pero de nuevo, quienquiera que sea el Representante autorizado de esa unidad de gobierno local de la ciudad es quien deberá hacer los certificados y garantías en la solicitud.

“¿Hay alguna lista de proveedores de servicios a víctimas que podamos contactar como posibles socios para nuestra solicitud?” Esa es una pregunta muy interesante. No hay una lista. Esperamos que como el estatuto habla de Subvenciones para la Aplicación de la Ley Local para la Seguridad contra Cibercriminales, que se asocien con un proveedor local de servicios para víctimas. Entonces sería alguien en su comunidad que quizá ya conozcan o incluso que

hayan trabajado con ellos. Si no conocen a nadie, podrían comenzar por... Y de nuevo, quizá podemos hablar más de esto fuera de línea. Pero podrían comenzar por su coalición estatal en contra de la violencia doméstica o la agresión sexual. Pero de nuevo, sería alguien en su comunidad y depende también de lo que abarque su proyecto. Entonces, si van a hacer algo a nivel estatal, quizá buscarían una coalición estatal. Pero si van a hacer algo a nivel de ciudad o de condado, quizá necesiten un proveedor más localizado de servicio a víctimas como su socio. No estoy sugiriend... Solo digo que estas son las cosas en las que deben pensar. Pero si quieren enviarme un correo electrónico, podemos hablar más sobre eso, pero no hay una lista.

“¿Los software de investigación son considerados equipo?” ¿Sabes? No lo sé porque no sé qué se considera un software de investigación. Creo que al observar lo que dice el estatuto, habla de equipo que será comprado para realizar el análisis forense. Así que si el software de investigación te va a ayudar a hacer el análisis forense, a juntar evidencia y a hacer el análisis, ya sea Cellebrite o lo que sea, entonces, sí, sería exactamente a lo que se refiere.

Esta es una pregunta interesante. Me alegra que la hayan hecho. “Tenemos una unidad de servicios a víctimas dentro de nuestro departamento de policía. ¿Aun así podemos postularnos?” Hay dos cosas para aclarar. La primera es que recuerden que los departamentos de policía no son entidades elegibles para postularse porque son agencias dentro de una unidad de gobierno local, lo cual no aplica. Pero la otra pregunta es muy interesante. Si tienen una unidad de servicios a víctimas dentro de un departamento de policía, dentro de la oficina del procurador, ¿eso cuenta como un socio MOU? Creo que esa es la pregunta. Y la respuesta es probablemente no por la forma en que se define a un proveedor de servicio a víctimas. La forma en la que se lo define en la solicitud y en VAWA, se refiere a un proveedor de servicios a la víctima de la comunidad que lleve a cabo servicios directos como su tarea principal. Así que les aconsejo que lean con cuidado la definición que se encuentra en la solicitud para tomar su decisión sobre a quién incluir como socio en su solicitud si es que deciden postularse.

Esta es una pregunta más larga, así que quizá necesite un momento para leerla. Es una pregunta de la Oficina Estatal de Investigación de Oklahoma y quizá deba regresar a ella más tarde o hablar de ello fuera de línea por correo electrónico porque creo que puede ser un poco complicado. Lo que puedo decir es que los temas de los que hablamos hoy se tratan sobre el proceso de solicitud y no tanto sobre el lado programático de las cosas. Si consiguen el financiamiento, ¿qué es lo que pueden o no pueden hacer? No estoy segura de si a eso se refería la pregunta de la Oficina Estatal de Investigación de Oklahoma, pero por si acaso, quizá sería mejor escribirlo en un correo electrónico a OVW.cybercrimes.

Otra pregunta de Dallas. “Para confirmar, ¿la meta del MOU es que el departamento de policía se asocie con una organización sin fines de lucro para que provea capacitación en servicios a víctimas?” No sé si esa es la única meta y, como mencioné en la presentación, OVW realmente cree en estos tipos de asociaciones para proveer servicios globales e integrales. Así que tener un proveedor de servicios a víctimas como socio en el proyecto, no solo para la capacitación, pero realmente como un socio en todos los aspectos del proyecto, creo que será beneficioso. Sin embargo, habiendo dicho eso, si leen lo que dice el Área de propósito uno y algunas de las subsecciones, la capacitación para las fuerzas de seguridad... De hecho, voy a buscar lo que dice. Bien. En el Área de propósito uno, la capacitación del personal de las fuerzas de seguridad, la subsección A sí dice: “...siempre y cuando la capacitación se desarrolle en colaboración con proveedores de servicios a víctimas”. Así que sí, ese es un punto importante, pero como dije antes, realmente queremos que esta asociación esté presente en todo el proyecto.

Creo que esta pregunta continúa con algo que se habló antes. “¿El estatuto prohíbe que fuerzas de seguridad sean el solicitante principal?” Sí. De nuevo, cualquier tipo de agencia de una unidad de gobierno no es elegible para postularse. La pregunta continúa diciendo: “¿Por qué razón?” Y creo que no conozco la razón. Solo sé lo que dice el estatuto. Nos basamos en lo que dice el estatuto para implementar el programa. Pero dice: “Como las fuerzas de seguridad pueden desarrollar e implementar el proyecto, resulta extraño que le pidamos a otra agencia que se postule”. Lo ideal es que haya una colaboración. Creo que eso es parte de los certificados y garantías, que todos los involucrados hayan tenido la oportunidad de revisar la solicitud y dar su opinión. Pero eso es lo que dice el estatuto, así que así es cómo nos manejamos con la solicitud.

Otra pregunta sobre la posibilidad de hacer un proyecto enfocado solo en niños víctimas de ciberdelitos. De nuevo, si leen la definición de lo que constituye un ciberdelito, habla de la distribución sin consentimiento de una imagen íntima de un adulto como una de las actividades. Así que no, creo que no podría enfocarse solo en niños que son víctimas. Y de nuevo, trabajar sobre material sobre abuso sexual infantil es una actividad que no está permitida.

“¿Habrá requerimientos sobre recopilación de datos?” Sí. Eso está en los certificados y garantías. Al igual que otras subvenciones de OVW o de DOJ, se les pedirá que hagan un informe semianual que deberán presentar registrando varios datos. Ese será un requerimiento.

Lo lamento, pero no comprendo la pregunta sobre la regla del 50 %, pero, de nuevo, esa es una cuestión del presupuesto. Entonces, si recibieras la

financiación, probablemente, volveríamos a si te excediste del 50 % en la compra de equipo. Y sé que ya estamos cerca. Ya respondí muchas de estas, pero quedan un par.

“¿La educación al público sobre los ciberdelitos contra individuos incluye la educación a estudiantes de secundaria sobre delitos que no tengan que ver con la distribución de imágenes, tales como el acoso, el hostigamiento y las amenazas que se hacen usando una computadora?” Sí. Creo que la educación al público también incluye a la juventud. Incluye... De nuevo, si leen lo que el estatuto considera un ciberdelito, incluye todas las cosas que enumeraste. Así que concuerdo, creo que eso estaría permitido.

Y nos queda solo un minuto. “¿El signatario autorizado puede ser el jefe de policía si es designado por el alcalde?” No lo sé. Voy a pedirte que nos envíes esa pregunta. No sé la respuesta a eso. Así que, por favor, escríbenos y trataremos de llegar al fondo de eso.

Bien. Una última pregunta. Sé que ya son las 3:00. “¿Si un estado se postula, el enfoque puede ser a nivel estatal?” Por supuesto. La policía estatal podría recibir esos fondos. El proyecto puede ser a nivel estatal y dirigirse a diferentes unidades de gobierno. Por supuesto. No hay límites geográficos para esto.

Casi alcanzo a contestar todas las preguntas. Para aquellas que no alcancé a contestar, voy a tratar de juntarlas todas y publicarlas... O si quieren, pueden escribirnos un correo electrónico a OVW.cybercrimes. Quizá eso sea lo más sencillo. Pero como ya estamos en la hora, voy a cortar aquí. Muchas gracias por sus excelentes preguntas.